



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL ROL N° 200827, DE
PROPIEDAD DE NORMA TORREALBA
GALLARDO.-**

**ALGARROBO, 22.07.2014.-
DECRETO: N° 3.212.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. D.A. N° 1.732 de fecha 27.05.2012, Otorga Patente Comercial a Norma Gallardo Torrealba.
8. Solicitud de transferencia de fecha 01.07.2014.-
9. Ord. N° 218/2014 de fecha 11/07/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Rol N° 200827.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 218 de fecha 11 de julio de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a título de arriendo la patente Comercial Rol N° 200827.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200827
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Florería y Peluquería
Dirección Comercial	:	Calle El Boldo N° 2384, Local N° 3, comuna de Algarrobo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	NORMA GALLARDO TORREALBA
Representante Legal	:	N°

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	ANA MARIA TORREALBA TORREALBA.
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	01/07/2014
Fecha de Transferencia	:	11/07/2014.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.



4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

D.A. N° 3.212 DE FECHA 22.07.2014.-

JGF/PPMIRV/MRT/grp

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO 23 JUN 2014
FECHA _____ HORA _____
SALIDA
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA: 23 JUN 2014
NO. ASRE _____ PIRAV _____

